la como de crianzia donde se quiere poner
con el obrasgo posible atendiendo por
estar en la hda. que dhos cavos en la obra
corren de parecer es fuese en los pasajes mas
como dos haciendo componer las Porebrecas y
jemas recesitare que ellos Dn. Seualiere dos
mesones se les pagare su equivalencia ——
Sobre dho — El Sr. Dn. Julio Salafranca Lavor del Porsido de
dhos cuenta a esta ciud. sin embargo de ser cand.
ordin. por lo que puede seguir que Dn. Lorenzo Pei
xer en conformidad de lo que se le ha de sancir
a hauiendo quedarle vna sola vez que dhas
fanegas de trigos de la dha casa Dn. Pirabin. y que
en esta comprehension. Adeque en la ciud. tiene
en su Almudi a esta vez quatro mill arrovas
de harina y ser el consumo ya por minorado
a ver cinquenta arrovas al dia y que
entrando ya la estacion calurosa si se llegara
pase de mas harina de dho trigo como no de la
mejor calidad se expone a perderse y aquel
ese Publico esperimente dan de la infima
calidad sentandose dhas harinas en la ciud.
Ve inclina lo que combenga atendiendo que en las
dha ciud. Juzgo que atento a las referidas expres-
siones de dho Sr. Dn. Julio y que atendido su Resp.mo
combiene aya trigo de donde se surtan sus vecinos
con lo que sera menor el consumo diario Acu-
que todo Dn. Lorenzo pueda vender a sus vdos. dhas
quinientas fanegas de trigo que no resultando a esa
ciudad su perjuicio que los vecinos de perjuicio dhas =
Cuenca de a su Repu.

Ido. Muniz — D. Juan Franco Orgelo de Rivera — [illegible]
Pasqual Manuel